

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JOSÉ H. RODRÍGUEZ-RIVERA
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0027

V.
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

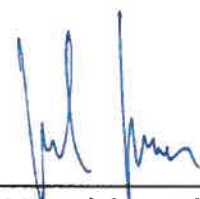
ASUNTO: REVISIÓN FORMAL DE FACTURA

ORDEN

En consideración de la notificación recibida de la parte Querellante donde informa que está tratando de conseguir representación legal para que lo asista en esta controversia y sus gestiones han sido infructuosas; se cancela la Vista Administrativa en su fondo señalada para el martes, 7 de junio de 2022.

La parte Querellante tiene 30 días para informar de sus gestiones para conseguir representación legal en este caso.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 1ro de junio de 2022. Certifico, además, que hoy, 1ro de junio de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2019-0027 y he enviado copia de esta a: rgonzalez@diazvaz.law. La parte Querellante no tiene correo electrónico.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, PSC
LCDO. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
PO BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

JOSÉ H. RODRÍGUEZ RIVERA
HC-02 8371
OROCOVIS, PR 00720

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1ro de junio de 2022.


Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria